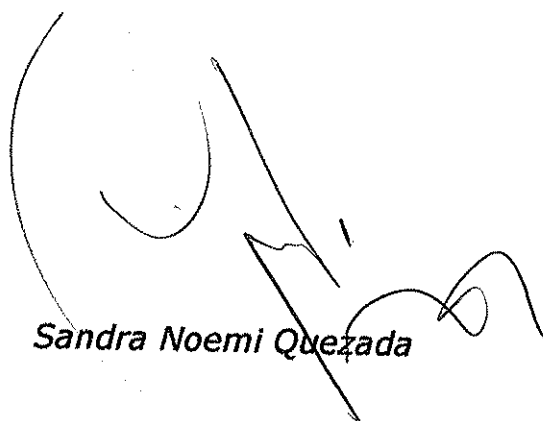


**"DEFENSORÍA**

**DEL**

**PUEBLO"**

*Propuesta de Trabajo*



*Sandra Noemi Quezada*

Propuesta de trabajo: "DEFENSORÍA DEL PUEBLO"

Postulante: Sandra N. Quezada

Fecha: 11 de marzo de 2013

INTRODUCCION:

"La defensoría es un órgano estatal unipersonal e independiente, con autonomía funcional y autarquía financiera.- Cuya misión es la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos, y demás derechos, garantías e intereses individuales, colectivos y difusos tutelados en la Constitución Nacional, la Constitución de la Pcia. de Río Negro, las ordenanzas y la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, frente a los actos, hechos u omisiones de la Administración Pública Municipal y de prestadores de servicios públicos bajo la jurisdicción municipal"<sup>1</sup>

Funciones: "El Defensor del Pueblo tendrá las siguientes funciones que ejercerá, de oficio o a pedido de parte, según corresponda:

- a) La protección y defensa de los derechos individuales, difusos y/o colectivos frente a los actos, hechos u omisiones de los órganos bajo el ámbito de su competencia, que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio o negligente.
- b) La supervisión del funcionamiento de los órganos bajo el ámbito de su competencia, otorgando especial atención a la eficiencia con que se alcanzan los resultados propuestos en cada caso y analizando las fallas, dificultades y obstáculos que impidan o entorpezcan la cabal satisfacción de los derechos e intereses de los usuarios y administrados.
- c) Promover la defensa y protección del medio ambiente frente a cualquier acto, hecho u omisión capaz de dañar los ecosistemas naturales, el entorno o el paisaje.
- d) Investigar todo hecho que, emanado de un órgano del Estado Municipal o de particulares comprendidos dentro de su ámbito de competencia, suponga un ataque o lesión de la libertad de expresión y/o información.
- e) Promover la realización de convenios de cooperación con otros organismos públicos y/o privados, para el mejor cumplimiento de sus fines."<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Ordenanza N° 1749 CM 07

<sup>2</sup> Capítulo III art.11 Ordenanza N° 1749 CM 07

## FUNDAMENTACION:

*Existe en nuestra sociedad la necesidad de una transformación de los vecinos. Esa transformación debe ser "verdadera", que lleve a las personas a convertirse en **sujetos de derechos**, en **personas empoderadas**, con todo lo que este concepto implica.-*

*En este camino de transformación, el Estado no puede estar ausente, y una de las formas de dar respuestas es a través de la creación de este órgano tan importante, como es la **Defensoría del Pueblo**. Como institución del Estado, y cumpliendo las funciones públicas que le fueran asignadas en la ordenanza n° 1749 CM 07 su metodología de funcionamiento debe ser "de puertas abiertas al protagonismo social" para poder así, dar cumplimiento y garantías a los derechos civiles y sociales de los vecinos.-*

*Para ello será imprescindible un trabajo interinstitucional e interdisciplinario, que pueda abordar todas las problemáticas planteadas por los vecinos, realizando las intervenciones correspondientes de acuerdo a la competencia de las distintas instituciones, ya que es necesario una coordinación entre todas, a fin de evitar un dispendio innecesario en el tiempo del ciudadano, conociendo a quien derivar y cuales son las funciones de cada uno, se logra un orden que facilita la búsqueda de las personas en cubrir sus necesidades.*

*De esta forma se podrá realizar un cambio de fondo, y no de forma, en la sociedad, que sea real y concreta.*

*Es importante trabajar sobre la institucionalización de la figura del **DEFENSOR** y sobre su revalorización, para poder así nutrir mas nuestra democracia que debe ser cada vez mas participativa e inclusiva.-*

## OBJETIVO GENERAL

*Brindar defensa, protección, promoción de los Derechos Humanos, a los vecinos de la ciudad de San Carlos de Bariloche, contribuyendo al empoderamiento de los mismos y su transformación en sujetos de derechos, dando cumplimiento a la Ordenanza 1749 CM 07*

### OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. *Generar instancias de articulación para el conocimiento y puesta en común de intereses entre las organizaciones y organismos vinculados con la problemática.*
2. *Brindar capacitación a referentes de organismos públicos y organizaciones sociales acerca de temáticas vinculadas con la prevención en la problemática.*
3. *Insertar en la Agenda Publica ciertas problemáticas invisibilizadas en la sociedad.*

### LINEAS DE ACCION:

1. *1. Elaboración de un diagnostico situacional en los distintos barrios que se encuentran en mayor estado de vulnerabilidad social.-*
  1. *1.1 Reuniones con las distintas juntas vecinales.-*
  1. *1.2 Participación en las reuniones de las mesas Interinstitucionales*
2. *1 Generar reuniones con distintas instituciones, para diseñar Estrategias de intervención, en conjunto.-*
  2. *1.1 Talleres de capacitación sobre las distintas funciones de la Defensoría del Pueblo.-*
  2. *1.2. Talleres de capacitación, sobre los Derechos y Obligaciones De los ciudadanos y conocimiento de la Carta Orgánica.-*
  2. *1.3 Talleres sobre problemáticas de Interés de la comunidad.-*
  2. *1.4 Capacitar sobre las herramientas de mediación Comunitaria, para mantener la paz social.-*
3. *1 Campañas de difusión sobre distintas temáticas.*
  3. *1.1 Talleres educativos escolares sobre temáticas de interés.-*

## METODOLOGIA

*La metodología de trabajo , será en el marco del ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, con la realización de talleres de trabajo, en las juntas vecinales, en las escuelas, abiertas a todos los vecinos, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza N°1749 CM 07.-*

## RECURSOS HUMANOS:

*La conformación del recurso humano, en función al proyecto presentado, estaría cubierto inicialmente por la estructura del organigrama existente, dando cumplimiento a las funciones mencionadas en la Ordenanza 1749 CM 07:*

*Defensor del Pueblo*

*Asesoría Letrada  
Departamento Administrativo-contable  
Área de comunicación, Relaciones Institucionales y Prensa.  
Área de Planificación, Investigación y Gestión.*

## RECURSOS MATERIALES:

*Oficina ubicada en un lugar accesible, para facilitar la participación de todos los vecinos, con fácil acceso a los distintos medios de transportes.-*

*Se pretende una gestión austera pero eficiente, que acompañe este camino de transformación social.-*

  
*Sandra Noemí Quezada*